

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Asunto

PRESUPUESTO GENERAL 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO DE 2022

Solicitado informe de esta Intervención con fecha 14 de septiembre de 2021 respecto al expediente PRE15000S y examinada la información contenida en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Siero, compuesto por el del propio Ayuntamiento de Siero y los de sus organismo autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en particular en virtud de lo establecido por el artículo 4.1.b.2º en materia de control financiero del Real Decreto/128/2018) y dentro del plazo establecido por el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, es deber de esta Intervención emitir el presente informe:

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local B.O.E. de 3 de abril de 1985 y entrada en vigor el 23 de abril de 1985
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, entrando en vigor dicha modificación en el ejercicio 2015
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales. Los artículos 27, 29, 30 y 31, se dejan sin efecto por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

- Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010)

DOCUMENTACION

El Presupuesto General propuesto por la Alcaldía Presidencia/Concejalía delegada de Hacienda para el ejercicio 2022 está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento de Siero y el de los Organismos Autónomos que de él dependen (Patronato Deportivo Municipal, propuesto por el Consejo Rector de fecha 2 de septiembre de 2021 y Fundación Municipal de Cultura, propuesto por el Consejo Rector por acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2021)

Estos Presupuestos contienen a su vez los correspondientes estados de gastos e ingresos del Ayuntamiento (documento PRE1500IF) y el resto de la documentación establecida por la legislación vigente en materia de presupuestos, incorporándose al expediente las Bases de Ejecución del Presupuesto (documento PRE15I0HZ). La estructura de estos presupuestos se ajusta a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

- Se incorpora plan de inversiones para el periodo 2022-2023 (documento PRE15I0IA)
- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos: CONSTA (documento PRE15I0I5) a nivel de capítulo y por áreas de gasto. El presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Siero junto con el del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura asciende a **53.521.143,38 euros**. El presupuesto general consolidado se incrementa en un 13,76% con respecto a 2021, teniendo un destacado crecimiento respecto al ejercicio anterior.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio: CONSTA (documento PRE15I0I6). Se estima que a 1 de enero de 2022 existan 1 operación de endeudamiento vigente (la concertada en 2021) y que a lo largo de 2022 se concierte una nueva.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN15I1EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha unido la siguiente documentación exigida como anexo:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia (Concejal delegado de Hacienda) explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente (documento PRE15I0I1)
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2020) (documento PRE15I0HC) y el avance del corriente (2021) (documento PRE15I0HH).
- Anexo de personal (documento PRE15I0IC)
- Anexo de inversiones (documento PRE15I0IB)
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (documento PRE15I0I8)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (documento PRE15I0I9): consta la información señalada, con excepción de la relativa al artículo 57.-
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto (documento PRE15I0I7 de fecha 27 de agosto de 2021)

Resto de documentación: se incorpora la plantilla presupuestaria de personal (artículo 90 LRBRL), documento PRE15I0I2. Se recoge cada uno de los puestos pero sería conveniente indicar cuales están cubiertos con nombramiento definitivo y cuales vacantes. Por comparación con la plantilla incorporada al presupuesto de 2021 se detecta que se producen nuevamente importantes cambios en el número total de efectivos, dado que únicamente se prevén 249 plazas frente a las 269 previstas en el presupuesto de 2021, las cuales se habían reducido hasta 259 según el expediente de modificación de crédito 4/2021 aprobado por el Pleno de 25 de febrero de 2021 y publicada en el BOPA de 19 de abril de 2021. Es decir en un año el número de efectivos se ha reducido en un 7,43%

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

En cuanto a las denominaciones de los puestos, no existe correlación entre la utilizada en la plantilla presentada y las disposiciones contenidas en el anexo de personal. Es preciso realizar una adaptación real que permita un correcto seguimiento de las áreas de gasto dado que se observan discrepancias entre la ocupación teórica y la real de los puestos.

OBSERVACIONES RESPECTO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: sería conveniente adaptar el sistema informático de cara a garantizar la integridad de los mismos y la aplicación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. En particular la finalización de un trámite no debería poder tener lugar hasta que no se hubiera incorporado la documentación definitiva, a los efectos de garantizar que no se ha producido modificación alguna al expediente con posterioridad a la fiscalización de esta Intervención.

TRAMITACIÓN

En primer lugar hay que señalar, de conformidad con el TRLRHL, que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrante del general, debe ser propuesto inicialmente por las Juntas Rectoras de los mismos (según sus estatutos) y será remitido al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de cada año. En este ejercicio las propuestas de los presupuestos de los organismos autónomos han producido dentro del plazo legalmente señalado.

El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Intervención y junto con la documentación señalada en el epígrafe anterior deberá ser remitido por el Presidente al Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior al que se trate. El Pleno podrá proceder a su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de aprobación será único y por mayoría simple.

Posteriormente a su aprobación por el Pleno el Presupuesto General se someterá a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habría de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. En este caso, teniendo en cuenta el estado de tramitación del expediente sería posible el cumplimiento de este precepto.

Una vez aprobado definitivamente se publicará en el BOPA un resumen por capítulos del Presupuesto y se remitirá simultáneamente copia del mismo a la Administración General del Estado y al Principado de Asturias.

El presupuesto no entrará en vigor hasta que se haya publicado el resumen por capítulos señalado anteriormente, y en todo caso no antes del 1 de enero del ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

En resumen, teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el presente expediente ha cumplido totalmente con los plazos de tramitación señalados por la legislación aplicable. Este cumplimiento permite que la aprobación definitiva se pueda producir antes de 31 de diciembre de 2020, no siendo preciso acudir a la anómala situación de prórroga presupuestaria. Este elemento de la aprobación presupuestaria en plazo es básico para el correcto desarrollo de la gestión económica y presupuestaria, así como para cumplir con los objetivos de planificación que todo presupuesto implica.

No obstante, sería conveniente alcanzar un punto intermedio entre la necesaria agilidad en la tramitación y la necesidad de disponer de toda la información necesaria para la elaboración del presupuesto. La temprana elaboración del presupuesto municipal y la falta de información del Estado en aspectos tales como el incremento retributivo de los empleados públicos para 2022 hacen necesario realizar unas estimaciones no basadas en información oficial. El parámetro utilizado del 2% parece prudente en relación con la intención del Estado de incremento de retribuciones manifestada hasta la fecha, pero es susceptible de modificación en función de lo que finalmente se determine en el anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado. No obstante lo anterior, el cálculo aquí señalado queda condicionado a lo que finalmente se acuerde y tendrán la consideración de no disponibles los incrementos de cuantía superior a lo que se fije para la AGE.

Prórroga de la suspensión de reglas fiscales para 2022: La Comisión Europea comunicó formalmente en junio que la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento seguirá aplicándose en 2022 y se espera que se desactive a partir de 2023, por lo que las reglas de déficit y deuda continuarán un año más suspendidas. El MINHAFP solicitó a la AIREF, el pasado 24 de julio, la emisión del informe previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIREF, por el que se atribuye a esa institución la obligación de informar sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF con carácter previo a la tramitación parlamentaria prevista en dicho artículo. La AIREF considera en dicho informe que se dan las circunstancias para mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. El 27 de julio de 2021 el Consejo de Ministros acordó solicitar al Congreso dicha prórroga, la cual fue aprobada en sesión de 13 de septiembre de 2021.

ANALISIS ECONOMICO

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2022 asciende a **53.521.143,38€** presentándose nivelado en ingresos y gastos. Está integrado por el presupuesto de la Entidad Local que asciende a **51.788.817,38 €**, el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal por un importe de **4.798.206,81 €**, y el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura que se eleva a **2.573.450,10 €** (siendo el importe del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

ajuste de consolidación de **5.639.330,91 euros** por las transferencias internas realizadas dentro del mismo grupo de entidades).

El Presupuesto General consolidado propuesto para 2021 sufre un destacado incremento del 13,84% con respecto al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2021, alcanzando su mayor importe de los últimos ejercicios. Es decir, se observa que el Presupuesto General consolidado presente unas cifras claramente superiores a las del ejercicio anterior en cuanto a su importe global, siendo necesario analizar el origen de este incremento:

--- En cuanto a la variación global de **los ingresos consolidados** se combinan las siguientes circunstancias:

1. Se incrementa de manera destacada el capítulo 7 de transferencias de capital. Esto se encuentra motivado porque está previsto acudir la realización de los ingresos previstos en relación con la ejecución de la estrategia DUSI financiada con fondos FEDER. También destaca el incremento sufrido por el otro de transferencias, el capítulo 4 de transferencias corrientes por los incrementos previstos en la participación en tributos del estado y otras subvenciones (DUSI, Plan de Empleo, etc.).
2. El capítulo que se había reducido en mayor proporción en 2021 era el 2 de impuestos indirectos vinculado a la previsible evolución del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sin embargo, a la vista de la evolución del sector, el incremento previsto se sitúa en casi un 28% sobre las previsiones de dicho ejercicio. Por encima de este incremento se sitúa el capítulo 3 de tasas y otros ingresos aunque la variación porcentual es menor (+3,17%)
3. Se mantienen prácticamente estables los ingresos del capítulo 1 (+1%) y se reducen de una manera acentuada los de capítulos secundarios, tales como los del capítulo 5 de ingresos patrimoniales, capítulo 6 de enajenación de inversiones reales. Se mantienen las previsiones del capítulo 8 de activos financieros.

b) En cuanto a **los gastos consolidados** se produce un mantenimiento respecto de la distribución del presupuesto del ejercicio anterior, según la cual el presupuesto municipal consolidado se centra en afrontar los gastos corrientes aunque en mucha menor medida que en ejercicios anteriores por el destacado incremento del capítulo 6 de inversiones reales (suponen un 77,6%, 12 puntos inferior a la media del periodo de 2016 a 2021 que es de un 85,6%)

Dentro del total es especialmente destacable el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios (41,6% del total de gastos y aunque alcanza el mayor volumen previsto supone el porcentaje menor de los últimos ejercicios por el superior incremento del capítulo de inversiones). Este capítulo se incrementa de manera destacada con respecto al

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

ejercicio 2021 (en casi un 5%) pero no es el que más se incrementa. En términos absolutos el capítulo que más se incrementan es el capítulo 6 de inversiones reales con casi seis millones de euros más (vinculado principalmente a los proyectos financiados con fondos FEDER), y el capítulo 3 de gastos financieros es el que más se incrementa en términos relativos con casi un 80% de incremento vinculado a los gastos por comisiones bancarias. Por el contrario, nuevamente se reduce el capítulo 1 de gastos de personal (aunque de manera menos destacada que en 2021) vinculado a la amortización de plazas en el Ayuntamiento de Siero y la previsible evolución de estos costes. El capítulo 7 se mantiene estable y el capítulo 4 se incrementa en un 16,36% vinculado al aumento en las subvenciones previstas (ayudas COVID).

Mientras que en los seis últimos ejercicios el gasto corriente se situaba en un promedio del 85,6% en este ejercicio se coloca en un porcentaje muy inferior del 77,6%, muy por debajo del 88% alcanzado en 2019 y 2020. Además los ingresos corrientes sufren el incremento más destacado de los últimos ejercicios (+6%), frente a la reducción sufrida en 2021 del 0,31%, y el incremento de los gastos corrientes consolidados es de casi un 3,5%, lo cual pone de manifiesto la previsión de una mejor situación. No obstante hay que tener en cuenta que una gran parte de este incremento de los ingresos corrientes no es estable sino que obedece a circunstancias externas (aumento de las subvenciones recibidas de otras administraciones), siendo necesario tener muy en cuenta la posible liquidación negativa en concepto de participación en ingresos del Estado derivado de la liquidación definitiva del ejercicio 2020 que se cuantificará en el ejercicio 2022.

En el periodo 2016- 2018 el margen de ingresos corrientes que permitía financiar las operaciones de capital y financieras era del 12,64% frente al 9,42% del periodo 2019-2021. En 2022 el mayor incremento de los ingresos corrientes hace que se incremente hasta niveles anteriores el margen que permite hacer frente a las inversiones y a la amortización de la deuda, el cual alcanza para 2022 un 11,48%

AYUNTAMIENTO DE SIERO

INGRESOS: según lo manifestado en el informe económico financiero que se adjunta como anexo al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, los recursos económicos de este Presupuesto se han calculado teniendo en cuenta el cálculo de los derechos liquidados en 2020 y 2021, principalmente del primer semestre (se adjunta la liquidación del presupuesto de 2020 debidamente aprobada y el avance de la del presupuesto del ejercicio 2021) y anteriores, los tipos de gravamen de impuestos, tasas y de precios públicos de las Ordenanzas Municipales (con las modificaciones aprobadas para 2021, especialmente en relación con la derogación de ordenanzas por ocupación de terrenos y la creación del servicio de comida a domicilio), y otras previsiones de lo ya liquidado a lo largo de este ejercicio. No obstante, es necesario analizar con detalle los elementos más importantes reflejados en el Presupuesto de Ingresos:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

- IBI de urbana: se configura nuevamente como el ingreso más importante del Presupuesto, pero disminuye su importancia respecto a 2021, suponiendo el 22,32% frente al 25,55% del total de ingresos de 2021. Esto se deriva de que, aunque los ingresos previstos por este concepto aumentan en un 2,85%, se incrementan todavía más otros elementos de ingresos como son la participación en ingresos del Estado y especialmente por la incorporación de la subvención de fondos FEDER. Esta estimación tiene en cuenta los ingresos mensuales por los anticipos que efectúa el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias del ejercicio 2021. Se trata de una previsión ajustada a los ingresos previsibles y que tienen en cuenta los datos actuales de recaudación.
- Participación en los tributos del Estado: vuelve a ser el segundo ingreso en importancia, y supone aproximadamente un 22,26% del presupuesto, porcentaje casi un punto inferior al del ejercicio 2021. Se incrementa en casi un 13% dado que en 2020 se estimó una reducción de un 12,5% respecto a 2019 teniendo en cuenta la reducción de los ingresos estatales producida en este ejercicio 2020 vinculada a la crisis del COVID19. Dicha reducción no se trasladó totalmente a las entregas a cuenta del ejercicio 2020 y aunque es posible la devolución de excesos de recaudación la misma se encuentra pendiente de concreción en cuanto a importe y plazos

Además hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2022 seguirá procediéndose a la devolución de los excesos de recaudación de los ejercicios 2008 y 2009. Se trata de una estimación ajustada a los ingresos previsibles.

Mientras que en 2020 estos dos elementos suponían más de la mitad del presupuesto (en concreto el 52,4% del total de las previsiones de ingresos), en 2021 solamente alcanzaron un 48,76% y en 2022 alcanzarán el 44,58%. Esto se debe a la incorporación de la transferencia del programa operativo FEDER 2014-2020 (convocatoria por Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) imputable a 2022 para la ejecución de la Estrategia "El Centro de Asturias", por importe de 4.205.278,38 euros para la ejecución de inversiones (aplicación 791) y para la ejecución de gastos corrientes (332.123,68 euros, aplicación 491). Esto supone el casi el 90% del total de la aportación FEDER (5.044.728,80 euros) y origina el 58% del aumento de las previsiones de ingresos del ejercicio 2022.

A mucha distancia de estos ingresos se sitúan otra serie de ingresos en concepto de tasa por prestación de servicios e impuestos obligatorios:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua: es el elemento más importante dentro del capítulo 3 de "tasas y otros ingresos", con casi un 32% del total (porcentaje superior en 5 puntos al de 2021), y además supone un 6,87% de las previsiones totales del presupuesto (porcentaje similar al del ejercicio anterior). Tiene en cuenta una estimación, basada en la recaudación de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

los últimos padrones aprobados, con un incremento global del 26,02%. Este incremento no se corresponde con un aumento de tipos impositivos o con un mayor volumen de actividad sino que se hace constar a que se corresponde con la imposibilidad de liquidar los cuatro trimestres correspondientes a 2021 y que se prevé imputar cinco trimestres a 2022. Esta circunstancia ya tuvo lugar en 2018 pero resultaría conveniente ajustar el calendario tributario a los periodos de devengo reales, sin modificaciones en su imputación temporal que alteren el contenido de las previsiones. Todo ello teniendo en cuenta además que esta circunstancia en 2021 se ve amparada excepcionalmente por la suspensión de reglas fiscales.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: sufre un ligero incremento del 0,8% con respecto a las previsiones de 2021. Al igual que en el caso del IBI de urbana, se encuentra ajustado a los datos aportados por el Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2021, basado en una ajustada estimación de incremento de la recaudación de esta impuesto dado que se no han modificado las tarifas para 2021, que constituyen los ingresos a percibir en 2022.
- Tasa de basura: es la segunda tasa en importancia y supone un 26,1% del capítulo. Al igual que en el caso de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, esta previsión tiene en cuenta una estimación realista, pero basada en una circunstancia puntual que sería necesario modificar para ajustar las liquidaciones al año natural. En ambos casos es posible un margen de variación importante en función de la evolución de la actividad económica a lo largo de 2022.
- Impuesto sobre actividades económicas: previsión basada en los datos de recaudación de la cuota municipal, gestionada por el Principado de Asturias, así como las cuotas provinciales, nacionales y otros, ingresadas por el Ministerio de Hacienda, que es el competente para su gestión.

Respecto de las tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado y en relación a la referencia a cinco trimestre en lugar de cuatro, se trata de una circunstancia muy puntual que permite incrementar su importe pero que, si finalmente se regulariza el desfase planteado, no constituye un ingreso para ejercicios posteriores.

Otros elementos a tener en cuenta:

- Subvenciones corrientes: ajustadas según estimaciones razonables según datos de ejercicio anteriores, destacando especialmente las correspondientes al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y también para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles. También se incorpora una estimación nueva en concepto de Plan de Empleo.
- Subvenciones de capital: según datos estimados de ejecución de la estrategia DUSI financiada con fondos FEDER.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

DESGLOSE POR CAPÍTULOS:

- CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS:

Es el capítulo más importante del presupuesto, suponiendo el 34,4% del total del presupuesto (inferior a 2019 y 2020 por las circunstancias anteriormente señaladas). Ya se ha analizado previamente la mayoría del capítulo en relación con los impuestos principales. El resto de elementos de este capítulo son el Ibi de rústica que supone solamente el 0,54% del capítulo y se reduce la previsión respecto a la del periodo de 2019 -2021, según datos ajustados a los ingresos reales y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que supone el 4% (continuando el descenso del valor de este impuesto sobre el resto de impuestos directos dado que en 2017 alcanzaba el 16,35%) y se reduce su previsión en casi un 42% respecto a 2021.

- CAPITULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS:

Formado exclusivamente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En este caso se estima un incremento del 38,76%. Mientras en 2021 no estaba claro el impacto de la actual crisis del COVID19 sobre este sector, parece que se trata de uno de los elementos favorecidos por la misma y por ello es coherente este incremento. La previsión se ajusta a los datos promedio de ingreso de los ejercicios de 2018 a 2021.

- CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Suponen el 21,75% de las previsiones de ingresos y se incrementa en casi un 7% con respecto al 2021. Los dos elementos principales de este capítulo, han sido analizados anteriormente (tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura) y suponen casi el 58% del total de este capítulo.

Es de destacar que su importancia relativa se incrementa por la desaparición de nuevos ingresos de este capítulo del ejercicio 2021 como eran los ingresos de naturaleza urbanística que supusieron un 8,62% de los ingresos de este capítulo. Se trataba de ingresos afectados a la realización de las inversiones señaladas en el anexo de inversiones. También destaca la desaparición de ingresos en concepto de ocupaciones de suelo en mercadillos y terrazas vinculado a la derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas.

Respecto al resto de elementos destaca el incremento de otras ocupaciones (vinculado a la concesión de diversos terrenos), la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos que se incrementa en un 46,67% y las multas de circulación con una tercera parte más que en 2021. También se incrementa de manera destacada la previsión de ingresos en concepto de comedores escolares, vinculado al aumento del gasto que se prevé. En este caso es necesario señalar que este ajuste se encuentra vinculado a la evolución de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

situación COVID dado que el aumento de horas del servicio no ha sido repercutido en el precio público.

El resto de elementos se mantienen estables o se reducen. Destaca, además de la desaparición ya citada de las cuotas de urbanización y tasas por ocupación, la reducción de los anuncios a cargo de terceros (-58,33%) y de las tasas por prestación del servicio de ayuda a domicilio (-25,3%, vinculado a la tendencia a la disminución de usuarios de S.A.D. general)

- CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Formado principalmente por la P.I.E antes citada y que supone el 78,4% del capítulo. El resto son diversas subvenciones de menor importe y que periódicamente se viene recibiendo del Principado de Asturias para la financiación de servicios, dentro de las cuales destacan las recibidas en materia de servicios sociales que casi suponen el 70% de las subvenciones corrientes del Principado de Asturias.

Como novedades respecto a los ejercicios anteriores hay que destacar que se incorporan los siguientes elementos:

- Previsión de subvención para la realización de un Plan de Empleo
- Previsión de financiación FEDER de la parte de la estrategia DUSI que corresponde a gastos corrientes (publicidad, plan de colectivo juvenil y mantenimiento del CPD) por importe de 332.123,68 euros.
- Previsión de financiación de la FMC de los gastos por las instalaciones compartidas en el CPI de Lugones. No obstante hay que tener en cuenta que transcurridos casi tres meses desde la adscripción de parte del edificio no se han regularizado el sistema de reparto de los gastos comunes, esto es, los suministros de energía eléctrica, instalaciones de seguridad, seguros y demás gastos referidos a instalaciones comunes del inmueble o que no sean susceptibles de imputación individualizada a las distintas entidades

- CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se trata de uno de los capítulos de menor relevancia cuantitativa del presupuesto. Además su peso relativo ha ido descendiendo desde casi un 0,4% en 2019 hasta el 0,25% de. Está formado principalmente por los ingresos derivados de la concesión administrativa de la O.R.A., los cuales sufren una reducción de casi un 15%.

-CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

Se estiman para 2022 por un importe inferior en casi un 20% con respecto a 2020 y 2021, dado que únicamente se incorporan 150.000,00 euros derivado de la previsión de venta de solares del PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. En este sentido de nuevo hay que tener

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

en cuenta las limitaciones legales en relación con el denominado PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, dado que se incorpora en este capítulo la previsible enajenación de bienes vinculados al patrimonio del suelo, terrenos de suelo urbano, así como los ingresos procedentes de infracciones urbanísticas en el capítulo 3 (derivado de lo establecido por el artículo 216.1.i del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo - TROTU y 538.3.f Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias).

Para poder afrontar dichas inversiones vinculadas a esta fuente de financiación, deberá verificarse que las inversiones que se vayan a ejecutar (según el anexo de inversiones será la construcción de una nueva plaza en Lugones) cumplan con los fines establecidos por la legislación urbanística (en este caso los del 217 del TROTU, previsiblemente ejecución de dotaciones urbanísticas públicas) y, al igual que en el caso anterior hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 17ª). Dado que dicha obra ya se encuentra en licitación, previamente a la adjudicación será necesario garantizar que se encuentran disponibles los recursos y que se ajustan a los fines señalados.

-CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se trata del capítulo que sufre un mayor incremento respecto al ejercicio anterior dado que en 2021 no se incorporaron inicialmente previsiones de ingresos dentro de este capítulo. Dado que se ha ido desarrollando la estrategia DUSI, financiada con fondos de FEDER de la UE, es necesario prever la subvención correspondiente, así como su correlación en los gastos del capítulo 6. El total previsto es de 4.205.278,38 euros.

También se incorpora la previsión de la anualidad de la subvención concedida por el IDEPA para la reforma de edificios en las antiguas instalaciones del Pozo Siero de "Casa de Máquinas 2" y "Central Eléctrica".

- CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS:

Es el capítulo de más escasa trascendencia económica dentro de todo el presupuesto (100.000,00 euros) que se mantiene estable durante los últimos ejercicios. Se incorpora exclusivamente la previsión en concepto de reintegros de anticipos al personal

- CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé acudir al crédito para la financiación de inversiones en términos similares a los de 2021. El importe de la operación es superior al de la amortización de deuda bancaria en el ejercicio, con lo cual se estima que se duplicará la deuda a fin del ejercicio 2022. Su importe coincide con el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda y en el anexo de inversiones se detalla su finalidad. En este sentido hay que tener en cuenta que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles.

Además, acudir al endeudamiento bancario para la financiación de inversiones puede suponer incurrir en necesidad de financiación a fin e ejercicio, según lo establecido en la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria. Sería conveniente ir analizando los sucesivos informes de ejecución trimestral para programar las mismas según la capacidad real de financiación. Todo ello teniendo en cuenta la prórroga del acuerdo de suspensión de las reglas fiscales para 2022, debatido en el Congreso el 13/09/21.-

Por todo lo anteriormente expuesto, y con las diversas observaciones señaladas, se informa FAVORABLEMENTE el global de las previsiones de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2022. El desglose de los ingresos es el siguiente:

	INGRESOS CORRIENTES	2021	2022	variación	%
1	Impuestos Directos	17.667.063,00	17.830.000,00	0,92%	34,43%
2	Impuestos Indirectos	950.000,00	1.318.240,00	38,76%	2,55%
3	Tasas y otros Ingresos	10.527.566,00	11.261.881,50	6,98%	21,75%
4	Transferencias Corrientes	12.733.167,00	14.720.247,50	15,61%	28,42%
5	Ingresos Patrimoniales	157.351,00	128.170,00	-18,55%	0,25%
	SUBTOTAL	42.035.147,00	45.258.539,00	7,67%	87,39%
	INGRESOS DE CAPITAL				
6	Enajenación de Inversiones	185.000,00	150.000,00	-18,92%	0,29%
7	Transferencias de Capital	0,00	4.580.278,38		8,84%
	SUBTOTAL	185.000,00	4.730.278,38	2456,91%	9,13%
	INGRESOS FINANCIERO				
8	Activos Financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,19%
9	Pasivos Financieros	1.704.599,00	1.700.000,00	-0,27%	3,28%
	SUBTOTAL	1.804.599,00	1.800.000,00	-0,25%	3,48%
	INGRESOS	44.024.746,00	51.788.817,38	17,64%	

Esta estructura se caracteriza por afrontar los gastos a realizar principalmente mediante ingresos corrientes y derivados de la propia capacidad del Ayuntamiento para generar recursos y que no proceden de fuentes externas al propio Ayuntamiento, aunque en una medida muy inferior que en el ejercicio anterior. Los capítulos de ingresos propios (sin transferencias ni endeudamiento) suponen el 66,8% del total de ingresos. Este porcentaje es inferior al de 2021 (67,5%) aunque superior a 2019 y 2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

La gran mayoría del presupuesto lo constituyen ingresos de carácter corriente (87,4%) aunque reduciéndose de manera muy pronunciada su importancia relativa respecto a la estructura de los presupuestos de 2019 a 2021, derivado del incremento del capítulo 7 de transferencias de capital (especialmente por la subvención de fondos FEDER) y al estar previsto acudir nuevamente al endeudamiento en el mismo importe que en 2021 pero de menor importancia (3,3% del total de ingresos frente a casi un 4% de 2021) pero en niveles muy superiores a ejercicios anteriores (1,6% del presupuesto en 2019 y el 2% de 2020).

GASTOS: Los créditos presupuestarios tienen en cuenta la valoración de la plantilla para el capítulo 1, los gastos normales de funcionamiento para el capítulo 2, y las deudas con entidades de crédito para los capítulos 3 y 9. Además, el capítulo 6 recoge las inversiones previstas que coinciden con el anexo de inversiones y en los capítulos 4 y 7 las obligaciones máximas en materia de subvenciones, tanto corrientes como de capital, respectivamente. En cuanto al desglose de los gastos es el siguiente:

	GASTOS CORRIENTES	2021	2022	variación	%
1	Gastos de personal	13.358.280,42	13.176.850,86	-1,36%	25,44%
2	Gastos en bienes corrientes y serv	18.045.492,50	19.110.657,05	5,90%	36,90%
3	Gastos financieros	13.180,00	64.702,00	390,91%	0,12%
4	Transferencias corrientes	6.754.116,50	7.641.659,91	13,14%	14,76%
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00		
	SUBTOTAL	38.171.069,42	39.993.869,82	4,78%	77,22%
	GASTOS DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	5.652.384,67	11.508.487,66	103,60%	22,22%
7	Transferencias de capital	16.000,00	16.000,00		0,03%
	SUBTOTAL	5.668.384,67	11.524.487,66	103,31%	22,25%
	GASTOS FINANCIEROS				
8	Activos financieros	100.000,00	100.000,00		0,19%
9	Pasivos financieros	85.291,91	170.459,90	99,85%	0,33%
	SUBTOTAL	185.291,91	270.459,90	45,96%	0,52%
	GASTOS	44.024.746,00	51.788.817,38	17,64%	100,00%

Esta estructura de los gastos nos muestra de nuevo un presupuesto centrado en el gasto corriente (aunque en mucha menor proporción que en el periodo de 2019 a 2021). Destacan especialmente los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, los cuales son los de mayor importancia cuantitativa en términos absolutos y que suponen un 62,34% del total del presupuesto, pero es una proporción que se reduce respecto a los ejercicios anteriores; nuevamente se incrementa la importancia relativa del capítulo 2 que alcanza casi el 37% del presupuesto pero no así el de personal cuya importancia se sigue reduciendo por la amortización de plazas. Esta reducción de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

importancia de los gastos corrientes se deriva del destacado incremento de los gastos de capital que se incrementan de manera muy destacada en relación a los gastos corrientes tanto en términos absolutos como relativos, destacando el aumento del capítulo de inversiones reales que duplican las del ejercicio anterior. Ante la mayor previsión de endeudamiento también se duplica el importe destinado a amortización de pasivos financieros.

El total de gastos corrientes supone un 77,22% del total del presupuesto, lo cual nuevamente reduce su importancia respecto al periodo de 2019 a 2021, motivado principalmente por el aumento de los gastos de capital y, en particular, de las inversiones reales. Hay que destacar que el importe destinado a los gastos financieros y pasivos financieros es muy bajo, aunque duplica al de 2020 y 2021, colocándose en el 0,45% (frente al 0,2% del presupuesto alcanzado en 2020) En el ejercicio 2020 se redujo de manera muy acusada su importancia porcentual con respecto al ejercicio anterior en el cual suponía un 1,76%, derivado del menor nivel endeudamiento por la cancelación anticipada de todas las operaciones de endeudamiento realizada en el ejercicio 2019.

Se analiza el detalle de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Gastos propuesto para 2021:

Capítulo 1 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal previstos para el Ayuntamiento de Siero continúan su tendencia a la reducción con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior (en este caso del 1,36%), y suponen una reducción del 0,42% con respecto a los créditos actuales de 2021 (que se redujeron por la amortización de diversas plazas Con esta reducción se consolida la tendencia a la reducción iniciada en 2021.

Se señala en la documentación que se ha estimado variación en el importe de las retribuciones para el ejercicio 2022 en un 2% y se han incluido las relativas a la antigüedad. Todavía no se dispone de anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2022 y por lo tanto no se dispone de un dato ajustado plenamente. El importe final de las retribuciones dependerá de lo que establezca el Estado y por tanto, si se realizan variaciones respecto a esta estimación, sería necesario realizar las adaptaciones presupuestarias oportunas.

Además como novedad se incorpora al documento presupuestario la previsión de la realización de un Plan de Empleo municipal sobre el cual no se concreta ni contenido de las obras ni el de los puestos a contratar. Hay que tener en cuenta que el art. 1.4 de la Ley 43/2006, de 29 diciembre, por la que se regulan las bonificaciones para la contratación indefinida de los trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, excluye expresamente de su ámbito de aplicación a las Entidades Locales lo cual se encuentra vinculado con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen en relación con la contratación laboral de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Se analiza con detalle esta reducción en relación con cada uno de los tipos de personal y gastos por órganos de gobierno, según los conceptos fijados en la estructura presupuestaria:

ARTÍCULO 10 – ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO:

Se produce un incremento total de los gastos de este artículo por valor de 8.512,39 euros, derivado del acuerdo del Pleno Municipal de 1 de julio de 2019 que estableció el número y las retribuciones de órganos de gobierno para la legislatura. Se relaciona en el anexo de personal los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, con uno más respecto al mismo documento de 2020.

Las cuantías presupuestadas se ajustan a dicho acuerdo de 1 de julio de 2019. Al igual que lo que se señalará para los empleados públicos, se estima variación en la cuantía de las retribuciones del 2% (teniendo en cuenta además que el incremento de retribuciones para 2021 no fue incorporado al presupuesto inicial de 2021 sino que fue preciso realizar una modificación presupuestaria)

ARTÍCULO 11 – PERSONAL EVENTUAL:

Se incrementa su importe en casi un 3% aunque se mantiene el número total fijado desde 2021 (12) el cual respeta las limitaciones del artículo 104.bis de la Ley 7/1985. Este incremento se corresponde con el aumento de retribuciones previsto para 2022 (2%) así como con el incremento de retribuciones para 2021 que no estaba inicialmente contemplado en el presupuesto de dicho ejercicio, por ello la variación respecto a los créditos actualmente consignados es exclusivamente del 2% señalado.

Mientras que en 2020 fue el artículo que sufrió un mayor incremento de todo el presupuesto en términos porcentuales, dado que casi se multiplicó por cinco con respecto a los créditos iniciales de 2019, en 2021 y nuevamente en 2022 es el que sufre una menor variación de todo el capítulo.

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS:

Se produce una reducción del gasto similar a la ya sufrida en el presupuesto de 2021, en este caso del 3,48% con respecto a los créditos iniciales de 2021. No obstante se produce un aumento del 0,3% con respecto a los créditos actuales tras modificaciones porque ya se han realizado diversas bajas en créditos de personal funcionario en este ejercicio 2021 que no habían sido contempladas inicialmente en el presupuesto. Se hace necesario realizar una comparación en términos de homogeneidad, analizándose los siguientes elementos:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T0O1V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

a) Importe de las retribuciones:

En este sentido hay que tener en cuenta lo señalado en las consideraciones previas a este informe y es que, no existe todavía anteproyecto Ley de Presupuestos General del Estado para 2022 o disposición estatal que lo regule, con lo cual, en principio, las retribuciones para el próximo ejercicio no pueden sufrir variación alguna. Esto sería de aplicación tanto para el incremento normal anual de las retribuciones, como las modificaciones puntuales de RPT (derivadas también de las posibilidades que en tal sentido establezca la LPGE2022) ni otros aumentos.

No obstante, en el Programa de Estabilidad remitido a Bruselas el pasado 30 de abril el Gobierno planteó un incremento retributivo de los empleados en línea con la evolución de los precios a partir de 2022 y al menos en los dos ejercicios siguientes, 2023 y 2024.

En estos momentos el IPC se sitúa en el 2,9% y por tanto el incremento previsto en el anteproyecto no sería suficiente. Si finalmente la subida aprobada por el Gobierno es superior a la aquí prevista sería necesario realizar los ajustes presupuestarios oportunos y si resulta finalmente inferior los créditos quedarían en situación de no disponibilidad.

En el anexo de personal que acompaña al presupuesto se recogen el importe de las retribuciones de cada uno de los puestos, el cual no se encuentra ajustado a la plantilla presupuestaria que se adjunta al expediente (tal y como se ha señalado en el análisis de la plantilla) por existir variaciones entre las plazas correspondientes. No se contemplan modificaciones puntuales de retribuciones del personal funcionario.

Resulta necesario que dicho documento se ajuste además a la realidad de los puestos de trabajo para una adecuada contabilización de los gastos de personal dentro de su correspondiente área de gasto. Cualquier modificación en el departamento o área donde un trabajador presta sus servicios afecta a los gastos de dicho área y si no se realiza esa modificación no es posible una correcta imputación de los costes que permita verificar la realidad del coste de los servicios públicos.

b) Número de efectivos:

Se produce modificación importante en el anteproyecto de presupuesto con respecto al número total de plazas de plantilla de personal funcionario que se habían previsto en 2021 (pasando de 269 a 249, lo cual supone una reducción de casi un 7,43% del número total) con las incidencias señaladas en relación con la plantilla, y se mantiene un arquitecto técnico derivado de un programa temporal.

Por otro lado señalar que se cumplen los límites fijados por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

administración local en lo relativo al límite en cuantía global del complemento específico, según el detalle adjunto.

	PREVISIÓN 2022	Por plaza	PREVISIÓN 2021	Por plaza	%	LIMITE
Complemento específico	2.526.133,16	10.145,11	2.590.029,67	9.592,70	74,52	75
Productividad	831.392,18	3.338,92	860.631,62	3.187,52	24,52	30
Gratificaciones	32.300,42	129,72	31.245,82	115,73	0,9	10
TOTAL	3.389.825,76		3.481.907,11			

c) Conceptos retributivos:

Los conceptos retributivos de los funcionarios que se reflejan en el anexo de personal se corresponden con lo fijado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNCIONARIOS INTERINOS

Se recoge el coste de las correspondientes plazas de funcionarios que permite la cobertura mediante funcionarios interinos por plaza vacante o por ausencia de sus titulares

ARTÍCULO 13 - PERSONAL LABORAL

En el caso del Ayuntamiento de Siero los costes de los sueldos del personal laboral suponen únicamente un 9,8% del total del capítulo 1 aunque aumenta su importancia relativa con respecto a 2021 y se produce un incremento del 12,82% con respecto a los créditos iniciales de 2021 (aunque se reduce en más de un 6% respecto a los actualmente vigentes). Este incremento se deriva de las normales subidas de antigüedad y pero principalmente de la incorporación de una partida para Plan de empleo.

El porcentaje más importante dentro del personal laboral, el 45,66%, se corresponde con el personal temporal adscrito a los Servicios Sociales. No obstante, su importancia relativa desciende por la inclusión de la partida destinada a Plan de Empleo. Además de lo señalado anteriormente, hay que tener en cuenta que no se concreta el contenido de dicho Plan de Empleo en el anexo de personal, con lo cual no es posible verificar el proyecto y obra que se pretende desarrollar bajo esta denominación. Hay que tener en cuenta la especial problemática que han venido motivando este tipo de contrataciones que deben estar vinculadas a una obra o servicio determinado de duración muy concreta en el tiempo así como en cuanto a su contenido. En caso contrario numerosas contrataciones han sido declaradas por los tribunales como en fraude de ley. Por ello y ante la falta de información en este sentido no es posible verificar si se ajusta a la consideración de personal laboral temporal bajo la que se agrupa o no. Dicha verificación final por esta Intervención quedará pendiente del expediente de contratación que finalmente se realice

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Con excepción del Plan de Empleo, todos los créditos se encuentran vinculados al pago de salarios de personal temporal, para contrataciones que se mantienen en el tiempo, incorporándose las mismas previsiones que en 2021. Se trata de créditos de personal laboral temporal para servicios de duración indeterminada con lo cual debería analizarse la previsible necesidad de adaptación de los mismos al posible carácter indefinido.

En este sentido hay que tener en cuenta que en el presente documento no se contempla ninguna modificación para la adaptación al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

Se recoge una cuantía global destinada a funcionarios y laborales que se reduce en un 3,4% con respecto a los datos de 2021 (porcentaje similar al que ya se redujo en 2021) y vinculado con la reducción en el número de efectivos. En este sentido en cuanto a la asignación de las cantidades, se recoge una cuantía global por área de gasto en el anexo de personal que deberá ser repartida según procedimiento aprobado por el Pleno.

GRATIFICACIONES

La cuantía global destinada a gratificaciones se incrementa en un 3,38% con respecto a los créditos iniciales de 2021. Se insiste en que, al igual que en ejercicios anteriores, a la vista de los datos de ejecución presupuestaria a fecha de emisión de este informe y vistas las modificaciones presupuestarias aprobadas, esta cuantía es claramente insuficiente para hacer frente al mismo nivel de horas extraordinarias que el realizado en este ejercicio. Por tanto deberán realizarse en menor medida o bien será preciso realizar las modificaciones presupuestarias oportunas.

ARTÍCULO 16 – CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

El elemento más importante es la Seguridad Social a cargo de la empresa, cuyo importe continúa su tendencia descendente (vinculado a la reducción del número de efectivos) y se reduce en un 1,53%. Tiene en cuenta en la estimación los datos reales desglosados por cada uno de los puestos de trabajo.

Capítulo 2 – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se encuentra ajustado a los gastos que se estiman realizar, suponiendo un importante aumento casi un 6% sobre los créditos iniciales del año 2021, aunque solamente de un 0,26% sobre los créditos tras modificaciones presupuestarias del 2020. Se reitera que desde ejercicios anteriores se viene produciendo un incremento constante de este capítulo, centrado principalmente en el aumento del apartado destinado a material suministros y otros gastos (que se incrementa nuevamente de manera muy importante en este caso en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

803.134,55 euros, lo cual supone casi un 5% de incremento sobre los créditos iniciales de 2021, a sumar al mismo incremento sufrido en 2021), aunque en 2021 el aumento más destacado en términos porcentuales se produce en el apartado relativo a arrendamientos y cánones que se incrementa en un 17,61% con respecto a 2021. Se analizan cada uno de los artículos que forman este capítulo

- El artículo 20 – destinado a arrendamientos y cánones- sufre el incremento porcentual más destacado y se incrementa en 2020 un 17,61%. La partida principal pasa a ser la destinada al alquiler de terrenos para aparcamientos derivado del nuevo contrato formalizado en 2021.

La 920-203.00 arrendamiento de maquinaria, al igual que en 2019, 2020 y 2021 se mantiene en 60.000,00 euros, destinada al contrato vigente de alquiler de equipos de impresión. Existen otras partidas de pequeño importe como la de arrendamiento de maquinaria de la 920.20 que se incrementa en un 14,3% según los datos reales de gasto.

- Se produce nuevamente un destacado incremento de las cuantías destinadas a reparaciones, mantenimiento y conservación (+16,22% con respecto a 2021): se incrementa, además, de manera más pronunciada que en 2021. La partida más importante es la destinada a mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales de caminos que se mantiene con respecto a 2021. Está vinculada a contrataciones de carácter plurianual ya licitadas (mantenimiento de caminos y suministros de zahorra y hormigón). Destaca la incorporación de la aplicación 92010-21602 para el mantenimiento de un CPD y relacionado con la subvención FEDER.
- El artículo 22, destinado a material, suministros y otros, es el de mayor importancia de todo el presupuesto: supone un 32,64% del presupuesto total, aunque su importancia se reduce con respecto a 2021 por el aumento del capítulo 6. Se incrementa nuevamente aproximadamente en un 5% sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, y no sufre prácticamente variación respecto a las actualmente vigentes. Recoge los gastos vinculados a los principales servicios municipales como son:
 - Recogida y tratamiento de basura (principalmente 16210-22799 y 16230-22799): supone el 4,46% de las previsiones totales del presupuesto, porcentaje ligeramente inferior a 2021, y el 12,1% del capítulo 2. Se justifica en los costes del contrato mantenido con la empresa URBASER S.A. para el servicio de recogida y con los costes del tratamiento de los mismos que son los que más se han incrementado porcentualmente tanto por la subida de toneladas procesadas como por la subida de costes de COGERSA, y otros según unas estimaciones ajustadas a la evolución previsible de los costes, aunque vinculadas al posible incremento del precio a aprobar por COGERSA dado que en ejercicios anteriores dicho incremento ha oscilado entre el 1% y el 10%.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

- Suministro de agua (principalmente 16100-22101): se justifica en los costes de la compra de agua a CADASA y a la E.M.A de Gijón, también ajustada a la evolución previsible del gasto aunque con limitaciones similares en la estimación, como en el caso anterior. Se incrementa la estimación con respecto a 2021 en un 0,71% lo cual es ajustado a los costes previsibles según datos actuales.
- Limpieza viaria (16300-22700): la estimación mantiene con respecto al ejercicio anterior. Se calcula según el contrato en vigor
- Zonas verdes: tras la licitación realizada en 2021 se constituye como de los principales costes, aunque su cuantía es inferior a la prevista para 2021 en función del resultado definitivo de la licitación.
- Alumbrado público: la previsión se incrementa aproximadamente un 10% y se calcula según la evolución previsible de estos costes, aunque sujeta a una importante incertidumbre ante el progresivo incremento de los precios de la energía.
- Servicio de recaudación: ajustado a los datos estimados de liquidación a realizar por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, según los datos de 2020. La realización de esta estimación dependerá del volumen de recaudación que realice el Ente en 2021 dado que este importe previsto es inferior al gasto de 2021, es decir, se estima que el volumen global de recaudación será inferior al de 2020, lo cual contradice en cierta medida la estimación de incremento de ingresos del capítulo 1. No obstante, Dentro de los servicios principales es para el que se estima un incremento más acusada (4,44%), vinculado a la evolución de la recaudación de los últimos ejercicios.

El coste de estos seis servicios básicos de mayor entidad se prevé que se incremente en un 1,08%, dentro de un margen normal de previsión de evolución de costes. Todos ellos representan un 43,05% del total del capítulo 2 y un 16% del total del presupuesto. Su importancia relativa se incrementa ligeramente por la desaparición de otros gastos anteriormente previstos en el capítulo 2 como fue la ejecución de obras de mantenimiento (-155.900,00 euros) o la desaparición de la partida de iluminación navideña (-50.000,00 euros).

Ante el posible establecimiento de nuevos servicios será necesario verificar que se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal.

Capítulos 3 y 9: existe 1 operación de endeudamiento bancario del ejercicio 2021 (pendiente de disponer y previsiblemente por importe inferior al inicialmente previsto o incluso susceptible de amortización anticipada en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

de estabilidad presupuestaria), estando previsto una nueva operación. Las cantidades consignadas se estiman suficientes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones por estos capítulos y coinciden con las reflejadas en el estado de previsión de la deuda, así como una aplicación destinada al posible pago de intereses de demora.

Capítulo 4: rompe la tendencia a la reducción con respecto al ejercicio anterior, y además en un porcentaje de incremento destacado de un 13,14%. Este incremento se centra en un aspecto que era el que se había reducido en 2021: la transferencia interna en favor de los organismos autónomos dependientes, la cual se incrementa en un 10,36% frente a la reducción del 5,81% de 2021, Por otro lado destaca el aumento de las transferencias a empresas privadas por la previsión de una nueva convocatoria de ayudas a empresas afectadas por la crisis del COVID19. El resto de elementos de este capítulo también se incrementan aunque con modificaciones de menor entidad.

Otro elemento a destacar es el aumento de la cuantía destinada a subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro que se incrementa en un 6,76% motivado principalmente en el aumento de la cuantía de la convocatoria destinada a asociaciones de comerciantes (+50.000, euros).

Dentro de este apartado se incorporan un total de 19 subvenciones con asignación nominativa, reduciéndose el número de beneficiarios con respecto a 2021 en un 5% (por agrupación de la subvención en favor de Cáritas Pola de Siero, no por una reducción real) e incrementándose el importe concedido por esta vía, dado el aumento de la subvención en favor de la Asociación Sierense de Amigos de la Música (incremento de dicha subvención en 10.000,00 euros y aumento del total de subvenciones nominativas en un 3,4%). Este tipo de subvenciones suponen un tercio del total de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, manteniéndose su importancia relativa dentro del total de subvenciones a instituciones y familias con respecto a 2021 por el aumento sufrido por la convocatoria de comerciantes.

Reiterar nuevamente que las subvenciones nominativas deben ser la excepción y que este presupuesto rompe la tendencia de ejercicios anteriores para una mejor adaptación al cumplimiento de la normativa en materia de subvención. Además requieren una justificación detallada de la excepción al régimen general de convocatoria pública. En este sentido se adjunta una explicación del carácter nominativo de cada una de ellas. Sin embargo, a pesar de ser detallada esta explicación no se basa en motivos que justifiquen la imposibilidad de concurrencia sino en circunstancias tales como "especial relevancia", "especial idiosincrasia", "tradición y continuidad" y otras de diversa índole. Tal y como se ha señalado en los informes relativos a la formalización de estas subvenciones en el Presupuesto debería incorporarse una justificación de la imposibilidad de realizar una convocatoria pública.

Por ello, dada la importancia del importe de estas subvenciones que aunque no superan a las que son objeto de convocatoria (como sí sucedía en el PDM y que se regulariza en este presupuesto de 2021) es conveniente tener en cuenta lo señalado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en particular en su reciente informe de 30 de octubre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

de 2018, sobre las subvenciones nominativas concedidas por los Ayuntamiento de Gijón, Oviedo y Avilés:

- Se deberá tratar de actividades con contenido subvencional y no contractual
- Además de su reflejo y motivación en el presente documento presupuestario, deberá constar en cada expediente de concesión la motivación para obviar el procedimiento de concurrencia pública

Capítulo 5.- Fondo de contingencia: No resulta de aplicación obligatoria a este Ayuntamiento. El artículo 31 de la Ley Orgánica 2-2012 establece que resulta de aplicación obligatoria a las capitales de provincia y municipios de población superior a 75.000 habitantes.

Capítulos 6.- Inversiones reales: los proyectos y su financiación se delimitan en el anexo de inversiones. Es necesario reiterar lo señalado en relación con los ingresos afectados y tener en cuenta que los proyectos deberán adecuarse a las consignaciones aquí señaladas.

Se reduce el nivel de indeterminación de presupuestos anteriores dado que la mayoría de las aplicaciones se vinculan a proyectos concretos. No obstante todavía existen algunas partidas con un alto grado de indeterminación, dado que se recogen bajo denominaciones genéricas de áreas industriales o saneamientos). En estos casos, ante la falta de proyectos detallados no se puede fiscalizar si los importes señalados resultan suficientes para hacer frente a las obligaciones que se quieren afrontar.

Un gran número de los proyectos incorporados en el anexo de inversiones se corresponden con proyectos licitados en 2021 y que tiene carácter plurianual. En su mayoría se corresponden con obras recientemente iniciadas (como es el caso de la mejora de la accesibilidad e implantación de carril bici en los accesos a La Pola Siero) o pendientes de inicio a corto plazo con lo cual existe un alto grado de incertidumbre respecto a dicho importe, aunque con los datos disponibles en este momento los créditos parecen suficientes para garantizar la continuidad de la ejecución de las mismas en 2022.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: se incorporan previsiones en este capítulo, vinculadas a la convocatoria de subvenciones a obras de inversión a ejecutar por cooperativas de abastecimiento de agua. Se mantiene en la misma cuantía que en el ejercicio 2021.

Capítulo 8.- Activos financieros: vinculado y por el mismo importe que el capítulo 8 del presupuesto de ingresos. Recoge la cuantía destinada a concesión de préstamos reintegrables al personal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Finalmente hay que analizar el ritmo de crecimiento del gasto. Los gastos corrientes del Ayuntamiento de Siero se incrementan en un 4,78% y los ingresos corrientes aumentan en un 7,67%, vinculado principalmente al aumento de la estimación de ingresos por participación en los ingresos del Estado. Este incremento de los ingresos corrientes y el menor aumento de los gastos corrientes mejoran ligeramente la capacidad de financiación de las inversiones futuras. Así lo muestra la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes, que sigue siendo elevada, y mayor que en el ejercicio anterior en un 36,25%, lo cual muestra una mejor situación estructural. Si se quiere mantener la capacidad inversora del Ayuntamiento de Siero y teniendo en cuenta el marco legislativo actual, será preciso mantener esta relación elevada entre ingresos y gastos corrientes. En este sentido no podemos olvidar que una parte del incremento de los ingresos corrientes corresponde no con un aumento real sino con un desfase en el calendario tributario de las tasas principales (Agua y basura) y por tanto no es previsible que se repita en ejercicios futuros en los cuales se estima que se volverá a la senda del pacto de estabilidad y hacen necesario un correcto ajuste entre ingresos corrientes y gastos corrientes.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Ya ha sido objeto de análisis en el trámite de propuesta al Consejo Rector y se reiteran las conclusiones del informe de la Intervención Delegada. En resumen se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 4.798.206,81 euros. Se incrementa con respecto a 2021 en un 0,3%. Hay que destacar que los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son más insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario incrementar la transferencia interna que realizada el Ayuntamiento de Siero (en un 12,58%). Esto se encuentra motivado en la profunda reducción de los ingresos por tasas por cuotas de abonados

No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, manteniéndose las fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente las ya citadas tasas por cuotas de abonados. No obstante, hay que destacar que la aportación del Ayuntamiento supone casi un 68% del total de ingresos, suponiendo un claro incremento respecto a los ejercicios anteriores dado que en 2018 y 2019 dicho porcentaje de dependencia del ente principal era de aproximadamente un 63% y del 61% en 2020 y 2021, derivado de que para mantener el nivel de gasto se hace necesario incrementar la aportación del Ayuntamiento que permita alcanzar la nivelación presupuestaria.

En el ámbito de los gastos es destacable que se mantiene la estructura de gasto de los ejercicios anteriores, donde el mayor gasto lo constituyen las retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social. Este capítulo se incrementa en un 4,68% lo cual supone volver a la tendencia de incremento de ejercicios anteriores (el incremento en 2019 fue elevado (+6,07%) y menor en 2020, 2%)

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente el servicio de limpieza (que supone el +17% del total de gastos de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

este capítulo), los gastos por suministro de energía eléctrica (10% del capítulo) y la incorporación de una partida específica por impartición de cursos por importe de 190.000,00 euros. Estos tres elementos suponen el 36% del total del capítulo 2.

Es necesario destacar las modificaciones con respecto a las subvenciones nominativas que pasan a ser inferiores tanto en cuantía como en número a las subvenciones de concurrencia competitiva.

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Al igual que en el caso anterior, ya ha sido objeto de análisis por la Intervención Municipal en el trámite de propuesta al Consejo Rector. Se presenta equilibrado en ingresos y en gastos en la cantidad de 2.573.450,10 euros. Se incrementa con respecto a 2021 en un 7,06%. Hay que destacar que, al igual que en el caso anterior pero en mucha mayor medida, los ingresos propios y aportaciones de otras administraciones son insuficientes para conseguir el equilibrio presupuestario y por ello es necesario el incrementar la transferencia interna que realizada el Ayuntamiento de Siero (la cual se incrementa en un 7,36% con respecto a 2020).

No se incorporan nuevas previsiones de ingreso, siendo las mismas fuentes de financiación configuradas en ejercicios anteriores: principalmente los ingresos en concepto de precios públicos. En este sentido destaca el incremento previsto en los ingresos por venta de entradas (casi un 10%) y otros precios públicos (+4,62%) vinculado al previsible incremento de la actividad del próximo ejercicio 2022.

Hay que tener en cuenta que la aportación del Ayuntamiento supone aproximadamente un 90% del total de ingresos, manteniéndose en porcentaje similar al de 2021 la dependencia del ente principal, respecto al 88% de los ejercicios 2018 a 2020.

En el ámbito de los gastos es destacable que también se mantiene la estructura de gasto del ejercicio anterior, donde el mayor gasto lo constituyen las retribuciones del personal así como las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social (52% del total de los gastos). Este capítulo se incrementa en un 3,13% tanto en costes de personal laboral fijo, que se incrementa en un 3,34%, como temporal que se incrementa en un 3,1%. Hay que tener en cuenta que al 2% previsto para el 2022 hay que incorporar el 0,9% de incremento para 2021 no incluido inicialmente en el presupuesto de dicho ejercicio.

Le siguen en importancia los gastos del capítulo 2, ajustados a los principales contratos. Especialmente los gastos de conciertos y espectáculos (que se incrementan en un 10% que era el porcentaje en que se había reducido en 2021) la impartición de clases que se mantiene), y el servicio de limpieza que se reduce en un 12,5%. Estos tres elementos suponen el 50,51% del total del capítulo 2, porcentaje inferior a 2020 y derivado de la reducción de la previsión del servicio de limpieza.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

▪ Principio de estabilidad presupuestaria

Es necesario proceder a verificar que el anteproyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 2022 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria con carácter consolidado (a afectos meramente informativos ante la prórroga de la suspensión de reglas fiscales para 2022). Se calcula teniendo en cuenta la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros y se realizan los ajustes oportunos según los criterios del SEC-2010. Dicho saldo consolidado asciende a **244.598,64 euros**.

Por tanto el proyecto presentado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria (se incorpora el cálculo detallado como Anexo I)

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	265.119,24 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	-68.426,70 €	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	47.906,10 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	244.598,64 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

▪ Verificación del cumplimiento de la regla de gasto

Atendiendo al criterio de la Subdirección general de estudios y financiación de las entidades locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (según consulta de 5 de diciembre de 2014) la valoración sobre el cumplimiento de la regla de gasto se realizará con motivo de los informes trimestrales a la ejecución del presupuesto

▪ Endeudamiento consolidado

De ejecutarse las previsiones de ingresos y gastos al 100% de lo previsto, el ahorro neto consolidado se calcularía como sigue y no considerándose ingresos de carácter extraordinario:

DCHOS CORRIENTES (capítulos 1 2, 3, 4 y 5)	46.961.865,00
OBLIGACIONES CORRIENTES (capítulos 1, 2 y 4)	41.504.843,82
AHORRO BRUTO	=5.457.021,18
ANUALIDAD PRÉSTAMOS (Capítulos 3 y 9)	-340.460,00
Préstamo 2021 Caja Rural	170.460,00
Préstamo 2022	170.000,00
AHORRO NETO	=5.116.561,18

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

Es decir, si se analiza el presupuesto en términos consolidados los ingresos corrientes permiten hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de los préstamos. El ahorro neto se incrementa derivado del mayor incremento de los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes.

Respecto al volumen de endeudamiento se acompaña al expediente del Presupuesto la previsión del nivel de endeudamiento a 31 de diciembre de 2022 que ascendería a **3.234.139,10 euros** lo cual supone aproximadamente un **7%** de los derechos previstos consolidados por operaciones corrientes. Este ratio supera en más de un punto al del ejercicios anterior pero se encuentra muy por debajo de los límites fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en esta materia.

▪ Marco Presupuestario

El anteproyecto fiscalizado no se ajusta a las previsiones para este ejercicio del marco presupuestario elaborado por la Alcaldía Presidencia para el periodo de 2022 a 2024 y notificado al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se produce una importante desviación al alza de casi un 16% sobre los datos previstos inicialmente en marzo de 2021. Esta incremento se deriva principalmente de la incorporación al presupuesto de las transferencias corrientes y de capital vinculadas a fondos FEDER (4.537.402,06 euros) pero también de que se había estimado un menor importe por participación en los ingresos del Estado.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES:

Se mantienen las conclusiones de informes anteriores y en particular se reitera el que existen gastos financiados con ingresos afectados en los cuales hasta que no se formalice dicha financiación los correspondientes créditos del estado de gastos no estarán disponibles (especialmente los vinculados a la operación de endeudamiento y a la enajenación de patrimonio)

Respecto al capítulo 1, deberá analizarse el ajuste de las cuantías previstas a las disposiciones que finalmente apruebe el Estado.

También será necesario realizar un seguimiento de los conceptos de productividad y gratificaciones para verificar que se cumplan los requisitos legales exigibles y que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para 2022 o normativa equivalente.

Además la incorporación de una partida para salarios Plan de Empleo no queda detallada en el anexo de personal y será preciso verificar posteriormente que el contenido de dichas contrataciones se ajuste a la legalidad vigente.

En relación con los gastos corrientes será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos, así

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T0O1V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

como al marco competencial municipal establecido por la legislación estatal. Esta relación es esencial en relación al carácter puntual del incremento de los ingresos tributarios que es previsible no se repita para 2023.

Y en cuanto a las subvenciones, deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Especialmente es reseñable que se mantienen los mismos convenios de ejercicios anteriores e incluso se incrementa el importe destinado a los mismos, rompiendo la tendencia ejercicios anteriores a la reducción de estas subvenciones, que deben tener un carácter excepcional. Además insistir en que los convenios previstos deberán contener la motivación suficiente para obviar el procedimiento de concurrencia pública.

Finalmente, respecto al capítulo 6: en las inversiones pendientes de clarificar previamente a la realización de las respectivas inversiones, será necesario materializar los importe aquí fijados mediante los correspondientes proyectos técnicos

Respecto al global del presupuesto hay que tener en cuenta que estamos ante un incremento coyuntural vinculado a dos aspectos: las aportaciones de fondos FEDER y la inclusión de cinco trimestres de las tasa principales. Por otro lado la evolución de la participación en ingresos del Estado estará muy condicionada por los cálculos, que realice la Administración del Estado y de los que no se dispone todavía, lo mismo que los relativos a los gastos de personal, lo cual aporta un elevado grado de incertidumbre sobre dichas previsiones.

Por otro lado es previsible que estemos ante el último ejercicio de suspensión de reglas fiscales con lo cual será necesario adoptar en 2022 las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria a partir de 2023.

CONCLUSIONES: se han puesto de manifiesto en este informe diversas observaciones procedimentales y respecto a aspectos concretos sobre los que se destacan especialmente los señalados en el resumen anterior. No obstante, expediente que incorpora el proyecto de presupuesto para 2022 el cual ha sido sometido a informe se con fecha 14 de septiembre de 2021 se basa, con las observaciones detalladas a lo largo de este informe, en unas estimaciones económicas ajustadas en términos globales tanto en ingresos como en gastos y garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T0O1V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna

U485

ANEXO I.-

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se analiza según los datos contenidos en el expediente presupuestario y las estimaciones realizadas en relación con la ejecución del segundo trimestre de 2022

		Ayto	PDM	FMC
Cap 1	Impuestos Directos	17.830.000,00	0,00	0,00
Cap 2	Impuestos Indirectos	1.318.240,00	0,00	0,00
Cap 3	Tasas y otros Ingresos	11.261.881,50	1.473.310,00	229.800,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	14.720.247,50	3.307.896,81	2.331.650,10
Cap 5	Ingresos Patrimoniales	128.170,00	0,00	0,00
Cap 6	Enajenación de Inversiones	150.000,00	0,00	0,00
Cap 7	Transferencias de Capital	4.580.278,38	0,00	0,00
		49.938.817,38	4.781.206,81	2.561.450,10
		Ayto	pdm	finc
Cap 1	Gastos de Personal	13.176.850,86	2.574.273,81	1.339.387,10
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	19.110.657,05	2.084.300,00	1.079.039,00
Cap 3	Gastos Financieros	64.702,00	250,00	0,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	7.641.659,91	40.983,00	97.024,00
Cap 6	Inversiones Reales	11.508.487,66	81.400,00	46.000,00
Cap 7	Transferencias de Capital	16.000,00	0,00	0,00
		51.518.357,48	4.781.206,81	2.561.450,10
SALDO ESTABILIDAD INICIAL:		-1.529.540,10	0,00	0,00

AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1º Edición", se practican los siguientes ajustes al resultado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GENERAL

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



656W0E3K0T001V4Q06H2

GEN1511EQ

PRE15000S

Referencia interna
U485

RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTD	PDM	FMC	AJUSTES
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 1	522.029,76 €	0,00 €	0,00 €	522.029,76 €
GR000b	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 2	209.521,68 €	0,00 €	0,00 €	209.521,68 €
GR000c	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	756.693,53 €	80.639,98 €	18.538,97 €	855.872,48 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE 2008	15.910,80 €	0,00 €	0,00 €	15.910,80 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE 2009	76.592,40 €	0,00 €	0,00 €	76.592,40 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE 2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006	Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR015	Inejecución	1.287.558,94 €	53.695,57 €	38.739,82 €	1.341.254,51 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	439.739,29 €	41.482,29 €	27.705,25 €	425.962,25 €
GR008	Adquisiciones con pago a plazo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008b	Contratos de asociación público-privada (APP's)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR099	Otros (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Estado de la Entidad		1.794.659,34 €	-68.426,70 €	47.906,10 €	1.773.538,92 €

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	265.119,24 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	-68.426,70 €	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	47.906,10 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	244.598,64 €	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN